



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 401-2013-A/MDP

Pangoa, 03 de Junio del 2013

**VISTO;** El Oficio Mult. N°001-2013-P.U.P, exp. 5613, presentado por el Presidente del C.P. Puerto Unión Palmeras – Río ene, que solicita donación de combustible y calaminas para construcción del local Botiquin Comunal, a fin de brindar atención a la comunidad.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n. s.

Que, mediante Oficio Mult. N°001-2013-P.U.P, exp. 5613, presentado por el Presidente del C.P. Puerto Unión Palmeras – Río ene, solicita donación de combustible y calaminas para construcción del local Botiquin Comunal, a fin de brindar atención a la comunidad; lo cuál ha sido evaluado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, rubro 07-A; específica 231311 y 231613;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la disponibilidad presupuestal para la donación de 25 gls. de Gasolina y 25 planchas de Calaminas, para la construcción del local del Botiquin Comunal del C.P. Puerto Unión Palmeras-Río Ene; el mismo que está representado por Marcelino Ore Carhuaz - Presidente de la Comunidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 07 "A", específica 231311 231613.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



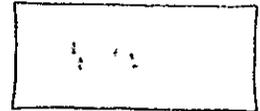
EXT. T. 6,197.41 Km2

« AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA »

Puerto Unión Palmeras 22 de Abril del 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGUA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N.º 001 - 2013 - P.U.P



SEÑOR :

EXP N° 5613 FOLIO 02  
HORA 10:30 FIRMA [Signature]

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUA

ASUNTO :

SOLICITO DONACIÓN DE 50 GALONES DE GASOLINA Y 30 PLANCHAS DE CALAMINA.

Me es grato dirigirme a su digna persona con la finalidad de saludarle muy cordialmente a nombre del Centro Poblado de Puerto Unión Palmeras del Valle del Rio Gue, y a la vez reiterarle la donación de 50 galones de Gasolina y 30 planchas de Calamina.

Para poder utilizarlo en la construcción del Botiquín Comunal de la Comunidad de Puerto Unión Palmeras.

Contando con su espíritu colaborador en bien del Valle del Rio Gue aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

[Signature]  
Marcelino Ole Carhuas  
PRESIDENTE  
DNE 31170370

[Signature]  
DNE 31170370  
Promotor de Salud